

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, catorce de julio de dos mil veintidós

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el *archivo digital 057* del presente asunto.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado ejecutante se advierte que conforme a la certificación que obra en el archivo digital 58 *no* existen a la fecha depósitos judiciales a favor del presente proceso.

Para efectos de tener en cuenta la póliza allegada en los archivos digitales 53 al 55, *debe* la parte actora acreditar el pago de la prima y corregir el nombre del asegurado porque no concuerda con quien aquí es demandado.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Edgardo Camacho Alvarez**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 006  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81212707880aaccec41da95d92cdf881a87ea013dc8598506f39801b7f8bde34**

Documento generado en 14/07/2022 03:47:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**